



Señoras y señores
viajeros

Si residen habitualmente en un país que no es miembro de la Unión Europea¹

pueden obtener, si cumplen con determinadas condiciones, el reembolso del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por las mercancías que hayan comprado durante su estancia en España (Península e Islas Baleares)

Condiciones que deben cumplir:

- efectuar las compras en una tienda que ofrezca el formulario electrónico DIVA tax free (a partir del día 1 de enero de 2019 será de uso obligatorio);
- las compras efectuadas deben ser de carácter personal, es decir, desprovistas de finalidad comercial
- Deberán llevar consigo las mercancías compradas a su país de residencia habitual, en el plazo de tres meses siguientes a la fecha de la realización de sus compras.



Para salir del territorio español con toda tranquilidad, prevean con antelación el tiempo que van a necesitar para cumplir con los trámites exigidos.

EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCION DE IVA EN ESPAÑA

EN EL MOMENTO DE EFECTUAR MIS COMPRAS

¿CÓMO debo justificar que no soy residente en España (Península e Islas Baleares)

La residencia en un país no perteneciente a la Unión Europea deberá justificarse mediante pasaporte en vigor, documento de identidad o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

¿QUÉ DOCUMENTO debe entregarme el comerciante?

Una vez que usted haya efectuado sus compras, el comerciante le entregará un FORMULARIO DIVA tax free.

AL SALIR DEL TERRITORIO ESPAÑOL

¿CUÁNDO tengo que validar los formularios DIVA?

Antes de que expire el tercer mes subsiguiente al mes en que usted compró las mercancías, cuando usted salga de la Unión Europea. Recuerde llevar consigo sus compras, (no deben ser facturadas antes de la validación del formulario)-

¿CÓMO tengo que validar mi formulario DIVA?

Usted puede validar sus formularios en España, utilizando directamente los terminales interactivos del sistema "DIVA", sin necesidad de pasar por las oficinas del servicio de aduanas

¿DÓNDE puedo encontrar un terminal interactivo del sistema "DIVA"?

Los terminales interactivos del sistema "DIVA", se suelen encontrar cerca de las oficinas de aduanas, situadas en los puntos de salida del territorio español (aeropuertos internacionales, puertos marítimos y fronteras terrestres).

FUNCIONAMIENTO DE LA PANTALLA TÁCTIL DEL TERMINAL «DIVA»

1 SELECCIÓN DEL IDIOMA

Seleccione uno de los 10 idiomas propuestos en la pantalla táctil.



2 ESCANEO DEL FORMULARIO

Escanee el código de barras del formulario en el lector óptico.



3 VALIDACIÓN DE LA ADUANA

El sistema puede arrojar uno de los siguientes mensajes:

*Pantalla con la inscripción "El formulario tax free DIVA esta sellado. El IVA puede ser reembolsado. Dirijase al operador de tax free o donde haya realizado sus compras".

Usted ha obtenido el visto bueno de la aduana y la tramitación ha finalizado.

*Pantalla con la inscripción "El formulario tax free DIVA no se puede validar. Por favor vaya al mostrador de la aduana". Usted debe acudir a los servicios de la aduana.



Una vez confirmada la validación del quiosco o de la aduana, puede obtener directamente el correspondiente reembolso en una oficina de operador de TAX FREE, generalmente situadas tras el paso por el control de seguridad. También podrá, de forma alternativa, solicitarla a la tienda donde realizó sus compras.

¿Qué DEBO HACER si en mi punto de salida del territorio español no hay un terminal interactivo DIVA, o si mi compra ha sido realizada en otro país distinto de España (UE)?

Diríjase a la oficina de los servicios de aduana.

¹ O también en alguno de los siguientes: Busingen, Ceuta, Helgoland, Islas Canarias, Islas Del Canal, Lago Lugano, Livigno, Melilla, Monte Athos, Campione D'Italia, Islas Aland, Guadalupe, Martinica, Guyana Francesa, Reunión, Saint-Martin (Parte Francesa)

Recuerde llevar consigo:



- Su pasaporte.
- Las facturas de compras y el formulario DIVA.
- Los bienes por los que solicita la devolución **(ATENCIÓN: sin mercancías no hay sellado).**
- Su tarjeta de embarque o bien su ticket de viaje

SI NO HA PODIDO EFECTUAR LOS TRÁMITES ADUANEROS EN ESPAÑA

- ¿Puedo obtener la devolución del IVA, aunque no haya podido dirigirme a los servicios aduaneros para tramitarla antes de salir del territorio español (Península e Islas Baleares)?
No, no puede obtenerla. La normativa obliga a realizar este trámite como condición indispensable para obtener el reembolso del IVA.
- ¿Qué debo hacer si salgo del territorio de la Unión Europea por un Estado Miembro de ésta que no sea España?
Tiene que pedir la validación de sus formularios DIVA a las autoridades competentes del Estado Miembro por el que saldrá de la Unión Europea y remitirlos luego al comerciante español que los expidió o bien, al operador de TAX FREE, involucrado en la operación.



ESTE FOLLETO, PROPORCIONA DATOS EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS, PERO EN MODO ALGUNO SUSTITUYE A LOS TEXTOS LEGALES



Simplifique la devolución del IVA de sus compras en España (UE) con el terminal interactivo del sistema "DIVA"

